

BAQUEDANO,

11 JUN, 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1234

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Natividad Sáez Monsalve, R.U.T. 08.264.205-6, según consta en Decreto de Registro Nro. 193/2005, de fecha 08 de Septiembre del 2005.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **01 día** administrativo Nro. 187, de la Sra. Natividad Sáez Monsalve, de fecha 02 de Junio de 2008.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE 01 día** de permiso administrativo **con goce** de remuneración a la Sra. Natividad Sáez Monsalve, RUT **08.264.205-6**, Auxiliar de Aseo de la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 04 de Junio del 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BSL/GJL/tgr

(\*) Art.62° bis. de la Ley Nro. 18.695

  
  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Jefe de Personal